

instancia de Eduardo Martín Alonso, contra «Avance Integral, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia total de "Avance Integral, Sociedad Limitada", a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 1.722,60 euros de principal que adeuda a Avance Integral, S.L.»

Madrid, 26 de diciembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—130.

BETAQUÍMICA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

EMSA CHEMICALS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas generales y universales de las sociedades mercantiles: Betaquímica, Sociedad Anónima y Emsa Chemicals, Sociedad Limitada Unipersonal celebradas ambas el 24 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Emsa Chemicals, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Betaquímica Sociedad Anónima, lo cual implica la extinción y disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 27 de diciembre de 2006.—El administrador único de Betaquímica Sociedad Anónima (sociedad absorbente), José Luis Gutiérrez Román y la Administradora única de Emsa Chemicals, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), Rosa María Fernández de Casadevante Rodríguez.—575. 1.ª 10-1-2007

BRULAF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria para el día 21 de febrero de 2007, a las 17,00 horas, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas del ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2006 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), aplicación de resultados y gestión social.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio económico 2006/2007.

Los socios que lo deseen, podrán examinar en el domicilio social, o solicitar de la sociedad, que les sea remitido de forma gratuita, copia de los documentos, así como el informe de gestión y el informe de Auditoría

que, en relación con el orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta.

Sagunto, 7 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Bru Gil.—536.

CAJA CASTILLA LA MANCHA FINANCE, S. A., Sociedad unipersonal

Emisión de Bonos

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), Caja Castilla La Mancha Finance, S.A., Sociedad Unipersonal, con domicilio social en Cuenca, Parque San Julián, 20, con un capital social de sesenta mil ciento dos (60.102) euros, cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes así como de cualesquiera otros instrumentos de deuda y con C.I.F. A-16244253 (el «Emisor»), hace pública, mediante el presente anuncio, una emisión de instrumentos de deuda o notas («Euro Medium Term Notes») (los «Bonos»), con las siguientes características principales:

Importe nominal de la emisión: Ciento cincuenta millones de euros (150.000.000 €).

Importe nominal unitario: Un millón de euros (1.000.000 €) de valor nominal cada uno de los Bonos, pertenecientes a una única serie, representados mediante títulos al portador, emitidos al cien por ciento (100 por 100) de su valor nominal, libres de gastos para el suscriptor.

Denominación: La emisión de Bonos se denominará «2.ª Emisión Senior CCM Finance».

Naturaleza: Los valores que se emiten son instrumentos de deuda en forma de bonos («Euro Medium Term Notes») del Emisor que se emiten habiéndose cumplido los requisitos societarios previstos en la LSA, y de acuerdo con la normativa inglesa a la que se somete los términos y condiciones de los Bonos.

Tipo de interés: Los Bonos devengarán un interés nominal variable pagadero por trimestres vencidos, los días 25 de enero, 25 de abril, 25 de julio y 25 de octubre de cada año (cada una de ellas, una «Fecha de Pago de Intereses») desde la Fecha de Emisión y Desembolso, y hasta la fecha de Amortización, ajustado de conformidad con la convención del día hábil siguiente modificado. Existirá un primer período de interés largo desde el 19 de enero de 2007 al 25 de abril de 2007. Para cada Período de Interés desde el 19 de enero de 2007, inclusive, hasta el 25 de enero de 2011, exclusive, el interés nominal será igual al tipo de interés de referencia Euribor a tres meses menos un diferencial del 0,50 por 100 anual. Para cada Período de Interés desde el 25 de enero de 2011, inclusive, hasta la Fecha de Vencimiento, exclusive, el interés nominal será igual al tipo de interés de referencia Euribor a tres meses menos el margen previo más un diferencial variable calculado de conformidad con los términos recogidos en las Condiciones Finales de la emisión. El Emisor tendrá la opción, a pagar intereses a un tipo equivalente calculado por el Agente de Cálculo en determinados supuestos, según se establece en las Condiciones Finales de la emisión.

Suscripción: El período de suscripción comenzará a las nueve horas (9:00) y concluirá a las catorce horas (14:00) del día 19 de enero de 2007.

La emisión de los Bonos no está sujeta al límite establecido en el artículo 282 de la LSA, de conformidad con el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios, y obligaciones de información de los intermediarios financieros y por quedar la emisión garantizada por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha (el «Garante»), y serle aplicable la excepción del artículo 284.2 de la LSA.

En el supuesto de que finalizado el período de suscripción, los Bonos no hubiesen sido suscritos en su integridad se declarará la suscripción incompleta de la emisión,

en cuyo caso el importe de la emisión se reducirá al importe efectivamente suscrito.

Fecha de Emisión y Desembolso: 19 de enero de 2007.

Vencimiento: Los Bonos se amortizarán en su totalidad el 25 de enero de 2017 (la «Fecha de Amortización»), sin perjuicio de la posible amortización anticipada de los Bonos conforme a lo previsto en la escritura otorgada en relación con la emisión.

Amortización anticipada: Ni el Emisor ni los titulares de los Bonos podrán amortizar anticipadamente los Bonos emitidos, salvo lo dispuesto en la escritura otorgada en relación con la emisión.

Garantía: El Garante se ha comprometido a pagar a los titulares de los Bonos a primer requerimiento la totalidad de los pagos que deban efectuarse a sus titulares (la «Garantía»). Dicha Garantía tiene el carácter de ordinaria, y en el caso de concurso del Garante, los derechos y reclamaciones de los titulares de los Bonos que se deriven de la Garantía estarán, en el orden de prelación de créditos, pari passu con todos los derechos y obligaciones de los acreedores ordinarios del Garante y por delante de sus acreedores subordinados.

Agente de Pagos: BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch.

Mercados secundarios organizados donde se solicitará la admisión a negociación de los Bonos: Se solicitará la admisión a cotización de los Bonos en la Bolsa de Luxemburgo.

Legislación aplicable: La Emisión de los Bonos se regirán por la legislación inglesa, salvo los aspectos relativos a su rango a efectos de prelación de créditos, así como al rango a efectos de prelación de créditos de la Garantía, el nombramiento del Comisario y la constitución del Sindicato de Obligacionistas que se regirán por la legislación española.

Sindicato y Comisario del Sindicato: En la escritura otorgada en relación con la emisión se contiene el Reglamento del Sindicato. Se ha nombrado Comisario del Sindicato de la presente emisión, con carácter provisional, a Pilar Payo Yubero.

Folleto de Emisión: La presente emisión se realiza al amparo de un folleto base («Wholesale Base Prospectus») registrado en la Bolsa de Luxemburgo con fecha 26 de enero de 2006. Conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores española, no es necesario el registro de un folleto de emisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Cuenca, 8 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Álvaro Pérez.—929.

CENTRAL DE APOYOS Y MEDIOS AUXILIARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Central de Apoyos y Medios Auxiliares, Sociedad Anónima», de fecha 18 de diciembre de 2006, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Bollullera de la Mitación (Sevilla), en carretera Prado de la Torre, sin número, a las doce horas del día 15 de febrero de 2007, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Propuesta y, en su caso, aprobación de modificación de los artículos 6, 12, 14, 21, 24, 25 y 27 a 36, todos ellos inclusive y relativos al órgano de administración para proceder al cambio de la estructura del órgano de administración, pasando de un consejo de administración a dos administradores mancomunados.

Tercero.—Nombramiento, si procede, de dos administradores mancomunados.

Cuarto.—Regularización de la situación tributaria de «Central de Apoyos y Medios Auxiliares, Sociedad Anónima».